

ANEXO III

Día: 23 de junio de 1999

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n, Mérida. Salón de Actos.

Hora: 10.00 horas.

ANEXO IV

Presidente:

Don Pío Cárdenas Corral.

Vocales:

Don Nemesio J. García Montero.

Don Miguel Alcaide Muñoz.

Doña Manuela González Delgado.

Secretario:

Don Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 15 de junio de 1999, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral de la Junta de Extremadura.

Por Orden de 17 de mayo de 1999 (D.O.E. n.º 58, de 20 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Decimoprimer de la convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, y que figuran en el Anexo I de la presente Orden, a los

efectos de formalización de los contratos de trabajo, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Ordenanza.
- Vigilante.
- Peón Especializado/Agrícola.
- Peón Especializado/Artes Gráficas.
- Peón Especializado/Cocina.
- Peón Especializado/Mecánica.
- Personal de Limpieza.
- Peón.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y de concurso y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquellos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

- 1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.
- 2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados a elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.
- 3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se hará público en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán por esta Consejería los correspondientes

contratos de trabajo como personal laboral de carácter indefinido, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal.

En los contratos se establecerá un periodo de prueba con una duración de un mes. No estarán sujetos al periodo de prueba aquellos que hayan desempeñado las mismas funciones en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, bajo cualquier modalidad de contratación.

No obstante, en el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contrato temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice el mismo.

SEXTO.—Contra la presente Resolución los interesados podrán inter-

poner, potestativamente, recurso de reposición ante el Organo que dictó la presente Resolución en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación o bien, directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 15 de junio de 1999.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

ANEXO I

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: -ORDENANZA (s/ III Convenio Colectivo: Peón Especializado /Mantenimiento se integra en ORDENANZA)

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	8522	SERVICIOS TERRITORIALES	ZAFRA		
AGRICULTURA Y COMERCIO	8633	OFIC. COMARCAL AGRARIA	TALAYUELA		
AGRICULTURA Y COMERCIO	8735	OFIC. COMARCAL AGRARIA	VALENCIA DE ALCANTARA		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20260	SERVICIOS TERRITORIALES	BADAJOS		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20680	SERVICIOS TERRITORIALES	BADAJOS		
EDUCACION Y JUVENTUD	504	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA	T	
EDUCACION Y JUVENTUD	703	R. U. DIEGO M. TORRERO	CACERES	TDF	
BIENESTAR SOCIAL	6258	H. T. E.	ALCANTARA		
BIENESTAR SOCIAL	6291	H. T. E.	NAVALMORAL DE LA MATA		
BIENESTAR SOCIAL	6475	RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	TN	
BIENESTAR SOCIAL	7137	H. T. E.	ALBURQUERQUE		
BIENESTAR SOCIAL	7204	H. T. E.	QUINTANA LA SERENA		
BIENESTAR SOCIAL	10163	R. C. A. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10307	C. I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	11027	C. I. ALADINO	AZUAGA		
BIENESTAR SOCIAL	11044	C. I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA SIERRA		
BIENESTAR SOCIAL	11269	R. C. A.	GATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11272	R. C. A.	GATA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11437	C. M. FCO. PIZARRO	TRUJILLO	TN	
M. AMB., URBAN. Y TURISMO	9415	SERVICIOS TERRITORIALES	BADAJOS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: VIGILANTE

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	4682	LABORATORIO AGRARIO	CACERES		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20324	CENSYRA	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	7288	C. M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJOS	TN	
CULTURA Y PATRIMONIO	567	MONASTERIO DE TENTUDIA	CALERA DE LEON		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: -PEON ESPECIALIZADO /AGRICOLA (s/ III Convenio Colectivo: Peón Especializado Forestal y Peón Especializado Jardinería quedan integrados en PEON ESPECIALIZADO AGRICOLA)

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	841	S. O. F. VIVERO	PALAZUELO		
AGRICULTURA Y COMERCIO	4683	LABORATORIO AGRARIO	CACERES	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	4684	LABORATORIO AGRARIO	CACERES	RXP	
AGRICULTURA Y COMERCIO	8636	OFIC. COMARCAL AGRARIA	PLASENCIA		
AGRICULTURA Y COMERCIO	8951	LABORATORIO AGRARIO	CACERES		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20233	S. O. F. VIVERO	PALAZUELO		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20234	S. O. F. VIVERO	PALAZUELO		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20244	S. O. F. VIVERO	LA MOHEDA		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20250	REGADIOS	VALDESALOR	T	
AGRICULTURA Y COMERCIO	20695	S. I. A	BADAJOS-VALDESEQUERA		
M. AMB., URBAN. Y TURISMO	4924	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		
M. AMB., URBAN. Y TURISMO	4934	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		
M. AMB., URBAN. Y TURISMO	4935	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PEON ESPECIALIZADO/ ARTES GRÁFICAS

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20525	SERVICIO TERRITORIAL	BADAJOS		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PEON ESPECIALIZADO/ COCINA (s/ III Convenio Colectivo: AYUDANTE DE COCINA).

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
EDUCACION Y JUVENTUD	5887	R. U. JUAN XXIII	BADAJOS	TDF	
BIENESTAR SOCIAL	4609	C. I. LA LUNETAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	9027	RESIDENCIA MIXTA	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	10006	C. I. LAS ACACIAS	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10068	C. I. LA SERENA	BADAJOS		
BIENESTAR SOCIAL	10210	R. C. A.	JEREZ DE LOS CABALLEROS	T	
BIENESTAR SOCIAL	10331	C. I. ALBANTA	VILLAFRANCA DE LOS BARROS		
BIENESTAR SOCIAL	10522	C. I. BAMBI	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10801	C. M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	T	
BIENESTAR SOCIAL	10840	C. M. VALCORCHERO	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11098	R. C. A. HURDES	VEGAS DE CORIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11045	C. I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA SIERRA		
BIENESTAR SOCIAL	11146	R. C. A.	MONTIJO	T	
BIENESTAR SOCIAL	11223	C. M. VICENTE M. NESSI	BADAJOS	TR	
BIENESTAR SOCIAL	11274	R. C. A.	GATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	12132	R. C. A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T	
BIENESTAR SOCIAL	12142	R. C. A.	AZUAGA	T	
BIENESTAR SOCIAL	12227	C. M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	T	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PEON ESPECIALIZADO/ MECANICA

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
ECONOMIA, INDUST. Y HACIENDA	4855	IPROCOR	MERIDA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PERSONAL DE LIMPIEZA (s/ III Convenio Colectivo: CAMARERO/A LIMPIADOR/A)

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	9405	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20015	SERVICIOS TERRITORIALES	BADAJOS		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20036	SERVICIOS TERRITORIALES	BADAJOS		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20467	CENTRO DE FORMACION	DON BENITO	T	
AGRICULTURA Y COMERCIO	20473	CENTRO DE FORMACION	NVMORAL DE LA MATA	T	
AGRICULTURA Y COMERCIO	20483	CENTRO DE FORMACION	NVMORAL DE LA MATA	T	
EDUCACION Y JUVENTUD	507	SERVICIOS CENTRALES	MERIDA		
EDUCACION Y JUVENTUD	548	SERVICIOS TERRITORIALES	BADAJOS		
EDUCACION Y JUVENTUD	608	R. U. JUAN XXIII	BADAJOS	TDF	
EDUCACION Y JUVENTUD	609	SERVICIOS TERRITORIALES	BADAJOS		
EDUCACION Y JUVENTUD	610	R. U. JUAN XXIII	BADAJOS	TDF	
EDUCACION Y JUVENTUD	611	R. U. JUAN XXIII	BADAJOS	TDF	
EDUCACION Y JUVENTUD	614	R. U. JUAN XXIII	BADAJOS	TDF	
EDUCACION Y JUVENTUD	615	R. U. JUAN XXIII	BADAJOS	TDF	
EDUCACION Y JUVENTUD	695	RESIDENCIA JUVENIL	HERVAS		HORARIO: A.P.
EDUCACION Y JUVENTUD	702	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	DF	
EDUCACION Y JUVENTUD	707	RESIDENCIA JUVENIL	HERVAS		HORARIO: A.P.
EDUCACION Y JUVENTUD	718	RESIDENCIA JUVENIL	HERVAS		HORARIO: A.P.
EDUCACION Y JUVENTUD	746	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	DF	
EDUCACION Y JUVENTUD	761	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	DF	
EDUCACION Y JUVENTUD	762	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	DF	
EDUCACION Y JUVENTUD	802	R. U. JUAN XXIII	BADAJOS	TDF	
EDUCACION Y JUVENTUD	804	R. U. DIEGO M. TORRERO	CACERES	TDF	
BIENESTAR SOCIAL	6484	RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	T	
BIENESTAR SOCIAL	6522	RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	T	
BIENESTAR SOCIAL	6524	RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	T	
BIENESTAR SOCIAL	6530	RESIDENCIA ASISTIDA	CACERES	T	
BIENESTAR SOCIAL	6683	RESIDENCIA 3ª EDAD	BADAJOS	T	
BIENESTAR SOCIAL	6698	RESIDENCIA 3ª EDAD	BADAJOS	T	
BIENESTAR SOCIAL	6708	RESIDENCIA 3ª EDAD	BADAJOS	T	
BIENESTAR SOCIAL	6921	C. A. M. P.	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	6937	C. A. M. P.	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	6939	C. A. M. P.	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	6949	C. A. M. P.	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	6984	RESIDENCIA 3ª EDAD	JARAIZ DE LA VERA	T	
BIENESTAR SOCIAL	7127	C. A. M. P.	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	9043	RESIDENCIA MIXTA	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	9044	RESIDENCIA MIXTA	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	9047	RESIDENCIA MIXTA	PLASENCIA	T	
BIENESTAR SOCIAL	10058	R. C. A. SAN FRANCISCO	VVA DE SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	10116	R. C. A. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD	ALMENDRALEJO	T	
BIENESTAR SOCIAL	10168	R. C. A. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	10169	R. C. A. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	10171	R. C. A. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	T	

BIENESTAR SOCIAL	10198	C. M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJEZ	T	
BIENESTAR SOCIAL	10314	C. I. EL ESCONDITE	OLIVENZA		
BIENESTAR SOCIAL	10377	R. C. A. SAN FRANCISCO	VVA DE SERENA	T	
BIENESTAR SOCIAL	10725	C. I. ARCO IRIS	MIAJADAS		
BIENESTAR SOCIAL	10922	C. M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJEZ	T	
BIENESTAR SOCIAL	10923	C. M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJEZ	T	
BIENESTAR SOCIAL	10925	C. M. SAN JUAN BAUTISTA	BADAJEZ	T	
BIENESTAR SOCIAL	11123	R. C. A. LA SIBERIA	HERRERA DEL DUQUE	T	
BIENESTAR SOCIAL	10171	R. C. A. ALONSO DE MENDOZA	DON BENITO	T	
BIENESTAR SOCIAL	10175	C. I. LA ENCINA	DON BENITO		
BIENESTAR SOCIAL	11279	R. C. A.	GATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	11280	R. C. A.	GATA	T	
BIENESTAR SOCIAL	12175	R. C. A.	JEREZ CABALLEROS	T	
BIENESTAR SOCIAL	12184	R. C. A.	JEREZ CABALLEROS	T	
BIENESTAR SOCIAL	12187	R. C. A.	JEREZ CABALLEROS	T	
BIENESTAR SOCIAL	18222	C. M. ANA BOLAÑOS	OLIVENZA	T	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PEON

CONSEJERIA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERISTICAS	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20587	S. O. F.	HERRERA DEL DUQUE		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20588	S. O. F.	HERRERA DEL DUQUE		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20596	RESIDENCIA LA ORDEN	LA ORDEN		
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	686	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	TDF	
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	719	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES	TDF	
OBRAS PUBL. Y TRANSPORT.	374	PARQUE MAQUINARIA	BADAJEZ		

ANEXO II

Día: 23 de junio de 1999.

Lugar: Escuela de Administración Pública de Extremadura. Avda. de la Libertad, s/n, Mérida. Salón de Actos.

HORA: 12.00 horas.

ANEXO III

Presidente:

Don Pío Cárdenas Corral.

Vocales:

Don Nemesio J. García Montero.

Don Miguel Alcaide Muñoz.

Doña Manuela González Delgado.

Secretario:

Don Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 15 de junio de 1999, por la que se constituyen listas de espera en varias Categorías/especialidades del Grupo V de personal laboral correspondientes a las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997.

Por Orden de esta Consejería de 15 de julio de 1997, publicada en el Diario Oficial de Extremadura de 22 de julio, se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes en varias Categorías/Especialidades pertenecientes al Grupo V de personal Laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, los Tribunales de Selección correspondientes elevaron a esta Consejería las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total obtenida, publicándose las mismas por Orden de 17 de mayo de 1999 (D.O.E. n.º 58, de 20 de mayo), correspondiendo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituir las listas de espera en las diferentes Categorías/Especialidades, con los aspirantes que sin haber